

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DEL INTERIOR

6933 *ORDEN INT/1087/2008, de 26 de marzo, por la que se aprueba la lista de admitidos y excluidos a las pruebas selectivas convocadas por Orden INT/240/2008, de 29 de enero, para proveer plazas de personal laboral, mediante contratación laboral fija, en el marco de la consolidación de empleo temporal, y se anuncia el lugar, fecha y hora de comienzo del ejercicio de la fase de oposición.*

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 31 del Real Decreto 364/1995, de 10 de marzo, y de conformidad con la base 4.^a de la Orden de 29 de enero de 2008 del Ministerio del Interior, para proveer quince plazas de personal laboral fijo, fuera de convenio, en el marco del proceso de consolidación de empleo temporal en fijo, anunciada por Orden de 29 de enero de 2008 («Boletín Oficial del Estado» del 7 de febrero),

Este Ministerio ha resuelto:

Primero.—Aprobar la lista de aspirantes admitidos y excluidos al citado proceso selectivo.

Las listas certificadas completas de aspirantes admitidos y excluidos se encuentran expuestas en los tablones de anuncios del Ministerio del Interior, en las Delegaciones y Subdelegaciones de Gobierno, en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas y en la página web del Ministerio del Interior (www.mir.es).

Segundo.—Los aspirantes excluidos y los omitidos en las indicadas listas disponen de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta Orden en el «Boletín Oficial del Estado», para subsanar los defectos que hayan motivado su exclusión u omisión en las listas de admitidos.

Los aspirantes que, dentro del plazo establecido, no subsanen la exclusión o no aleguen la omisión justificando su derecho a ser incluidos en la relación de admitidos serán definitivamente excluidos de la realización de las pruebas.

Tercero.—Convocar a los aspirantes admitidos para el día 21 de junio de 2008, a las diez horas, en la sede del Ministerio del Interior, sita en la calle Amador de los Ríos, número 7; entreplanta; 28010 Madrid, para la realización del primer ejercicio de que consta la fase de oposición.

Cuarto.—Los opositores deberán acudir provistos de bolígrafo azul o negro y documento nacional de identidad, pasaporte o carnet de conducir.

Madrid, 26 de marzo de 2008.—El Ministro del Interior, P. D. (Orden INT/985/2005, de 7 de abril), el Subdirector General de Personal e Inspección, Gabriel Veiga Nicole.

MINISTERIO DE TRABAJO Y ASUNTOS SOCIALES

6934 *RESOLUCIÓN de 7 de abril de 2008, del Consejo Económico y Social, por la que se declara desierto el proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Jefe de Departamento de Pleno y Comisión Permanente.*

Primero.—Por Resolución del Presidente del Consejo Económico y Social de 19 de septiembre de 2005 («BOE» de 30 de septiembre

de 2005), se convocó proceso selectivo para ingreso como personal laboral fijo con la categoría de Jefe de Departamento. de Pleno y Comisión Permanente.

Segundo.—Por Resolución de 27 de diciembre de 2005 («BOE» de 17 de enero), del Presidente del Consejo Económico y Social, se aprobó la relación definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, publicándose en el tablón de anuncios, página web del Consejo Económico y Social y en el Centro de Información Administrativa del Ministerio de Administraciones Públicas.

Tercero.—Por Resolución del Presidente del Tribunal Calificador de 28 de Diciembre de 2007, se publicó en el tablón de anuncios y página web del Consejo Económico y Social, la valoración definitiva de la fase de concurso; la definitiva de la oposición y la entrevista.

Cuarto.—Al no comparecer el único aspirante que superó el proceso selectivo en el plazo establecido, para formalizar el contrato de trabajo y su incorporación efectiva en el Consejo Económico y Social, y al no existir lista de reserva a tenor de lo establecido en las bases 7 y 8 de la convocatoria, declarar expresamente desierto el proceso selectivo de la plaza convocada.

En base de lo anterior y en aplicación del artículo 42 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así como de los artículos 15, 24 y 47 del Reglamento de Organización y Funcionamiento Interno del CES, por las que se regulan las funciones y competencias de los órganos del Consejo, en materia de organización y funcionamiento, y en particular la selección y separación de su personal, por la presente se declara desierto el proceso selectivo para la cobertura de una vacante de Jefe de Departamento de Pleno y Comisión Permanente, convocada por Resolución de 19 de septiembre de 2005 («BOE» de 30 de septiembre de 2005), del Presidente del Consejo Económico y Social.

Madrid, 7 de abril de 2008.—El Presidente del Consejo Económico y Social, Marcos Peña Pinto.

COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

6935 *ORDEN de 10 de abril de 2008, de la Consejería de Educación y Ordenación Universitaria, por la que se publica la convocatoria para la realización de procedimientos selectivos de ingreso al Cuerpo de Maestros, Profesores de Enseñanza Secundaria, Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas, Profesores de Música y Artes Escénicas, Profesores de Artes Plásticas y Diseño y Profesores Técnicos de Formación Profesional y procedimiento de adquisición de nuevas especialidades.*

La Comunidad Autónoma de Galicia convoca pruebas selectivas para cubrir 1.914 plazas de funcionarios docentes correspondientes correspondientes 928 para el cuerpo de maestros, 838 para el cuerpo de profesores de enseñanza secundaria, 31 para el cuerpo de profesores de escuelas oficiales de idiomas, 35 para el cuerpo de profesores de música y artes escénicas y 82 para el cuerpo de profesores técnicos de formación profesional.